

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 0092

Fecha Estado: 08-JULIO-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420170041100	Divisorios	RUBEN DARIO GONZALEZ RODRIGUEZ	MARIA GUDIELA RODRIGUEZ ATEHORTUA	Auto corre traslado Incorpora, informa, corre traslado.	07/07/2021		
05001400302420180053500	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. ESP	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ANA MATILDE MUÑETON DE ARANGO	Auto pone en conocimiento Incorpora al expedientey requiere demandante.	07/07/2021		
05001400302420190119900	Amparo de Pobreza	BLANCA NORELIA ALVAREZ ARBOLEDA	AMPARO DE POBREZA	Auto corre traslado Corre trasladoa la parte solicitante.	07/07/2021		
05001400302420200042800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BLANCA AMOR VANEGAS ZAPATA	CRISTIAN DAVID MAYA MONSALVE	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	07/07/2021		
05001400302420200045900	Ejecutivo Singular	OSCAR EVELIO YEPES PUERTA	ALFONSO ZAPATA BEDOYA	Auto pone en conocimiento Incorpora al expediente.	07/07/2021		
05001400302420200052600	Ejecutivo con Título Hipotecario	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	EDGAR ORLANDAO GUINGUER FRANCO	Auto libra mandamiento ejecutivo	07/07/2021		
05001400302420200058100	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JONNY RICARDO PRECIADO GALLEG0	NATALIA DIAZ ACEVEDO	Auto pone en conocimiento Control de legalidad.	07/07/2021		
05001400302420200058900	Ejecutivo Singular	DISTRICOL TAT SA	JIOVANNY MORALES PAZ	Auto pone en conocimiento Requiere a la parte actora.	07/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210005300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.	LUZ MIRIAM CARDONA HENAO	Auto pone en conocimiento Informa estado del proceso.	07/07/2021		
05001400302420210033600	Ejecutivo Singular	LEONARDO AGUDELO GRISALES	HENRY CARDONA	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	07/07/2021		
05001400302420210035100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JORGE ALBERTO CORREA ARBOLEDA	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	07/07/2021		
05001400302420210035100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JORGE ALBERTO CORREA ARBOLEDA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	07/07/2021		
05001400302420210058600	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA FATIMA ZAPATA SILDARRIAGA	SANDRA MILENA GONZALEZ ARREDONDO	Auto pone en conocimiento Incorpora notificación, No da traslado contestación de la demanda. Se requiere a la parte actora para que notifique el mandamiento de pago en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso. Art 317 del CGP.	07/07/2021		
05001400302420210062800	Verbal	AMALIA VELASQUEZ RODRIGUEZ	LEONIDAS DE JESUS CARDONA RUEDA	Auto pone en conocimiento No accede a emplazar, Se requiere a la parte actora para que notifique en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP.	07/07/2021		
05001400302420210063500	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA SANTILLANA LTDA.	JAIRO OBED GALEANO PIZANO	Auto pone en conocimiento No accede a solicitud, requiere por desistimiento tácito.	07/07/2021		
05001400302420210069400	Ejecutivo Singular	HUMBERTO CORRALES RESTREPO	SERGIO GIRALDO DUQUE	Auto ordena emplazar Se requiere a la parte actora para que notifique en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP.	07/07/2021		
05001400302420210072600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ALVAREZ	Auto resuelve recurso Repone decisión, Niega Mandamiento de pago.	07/07/2021		
05001400302420210072900	Amparo de Pobreza	JORGE ORLANDO HINCAPIE LOPEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto pone en conocimiento Incorpora, releva abogado, ordena remitir solicitud.	07/07/2021		
05001400302420210076400	Verbal	CATALINA MARIA RESTREPO RESTREPO	LEON JAIME RESTREPO TORO	Auto admite demanda	07/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210076700	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	JAIR MAURICIO LONDOÑO GUTIERREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	07/07/2021		
05001400302420210077000	Ejecutivo Singular	SI S.A - DACCACH HERMANOS Y/O ALMACENES SI	ELKIN GIOVANNI GARCIA GIRALDO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	07/07/2021		
05001400302420210077100	Ejecutivo Singular	PROMOTORA LAURELES S.A.S	JONATHAN ALBERT FRANCO BLANCO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	07/07/2021		
05001400302420210077800	Verbal	NELSON LEON HERNANDEZ	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	07/07/2021		
05001400302420210078900	ASUNTOS VARIOS	MOVIAVAL S.A.S.	SARA ISABEL PULGARIN DURANGO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	07/07/2021		
05001400302420210079400	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	ARLEY MAURICIO VARGAS GALEANO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	07/07/2021		
05001400302420210080600	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.S	JOHN FREDY SANDOVAL CUBILLOS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	07/07/2021		
05001400302420210083100	Verbal	CESAR AUGUSTO GOMEZ HENAO	MARTA CECILIA DUQUE ARROYAVE	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	07/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08-JULIO-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)